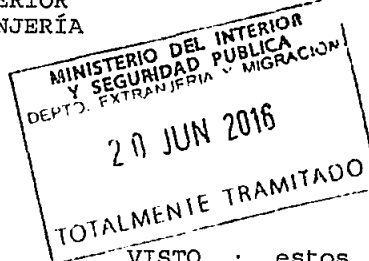


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6489441



RESOLUCIÓN EXENTA N° 106518

SANTIAGO, 27 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 532232 1. Doña Karen Linsay CHURTA SALDARRIAGA RUN: 23.620.820-6
532233 2. Don Jorlan Mauricio IBARRA CHURTA RUN: 23.620.798-6
532234 3. Don Jose Duvalier SOTO PABON RUN: 24.652.208-1
532235 4. Don Duvalier SOTO LOPEZ RUN: 24.652.165-4
532236 5. Doña Juana del Milagro RUMICHE GALLO RUN: 24.194.898-6
532237 6. Don Juan Carlos FLORES CASTEDO RUN: 24.898.193-8
532238 7. Doña Cintia Ivon CHERCASKY RUN: 24.948.772-4
532239 8. Doña Andrea Paola AGUIRRE CUEVA RUN: 24.938.489-5
532240 9. Doña Mariana Paula MOFREITA REMONDES RUN: 24.596.840-K
532241 10. Don Melecio Ramon QUIJADA GUILARTE RUN: 24.926.446-6
532242 11. Don Hellman CARRION MARTINEZ RUN: 24.451.538-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/rt1
[141]27/05/2016



RODRIGO SANJOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION